

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo por el que se resuelve el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Vivienda para la realización y financiación de diversas obras de recuperación de la Calzada Romana de la Plata a su paso por Baños de Montemayor. (2011060363)*

Habiéndose firmado el día 18 de mayo de 2010, el Acuerdo por el que se resuelve el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Vivienda para la realización y financiación de diversas obras de recuperación de la Calzada Romana de la Plata a su paso por Baños de Montemayor (Cáceres), de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 17 de febrero de 2011.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 12/05/2010, DOE n.º 93, de 18 de mayo),  
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**ANEXO**

**ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA LA REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CALZADA ROMANA DE LA PLATA A SU PASO POR BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES)**

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.

De una parte, la señora Ministra de Vivienda, Doña Beatriz Corredor Sierra, en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, por el que se dispone su nombramiento, y actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el artículo 6, en relación con la disposición adicional décimo tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



De otra parte, la señora Consejera de Cultura y Turismo, D.<sup>a</sup> Leonor Flores Rabazo nombrada por Decreto del Presidente 27/2007, de 30 de junio, interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en virtud de la delegación de firma otorgada por Resolución de 2 de agosto de 2007 del Presidente de la Junta de Extremadura, por la que se delega en el titular de la Consejería de Cultura y Turismo la firma de los convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura con la Administración General del Estado, en el ámbito de las competencias de dicho departamento, habiendo sido autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura reunido el día 5 de marzo de 2010, para celebrar el presente.

Las partes, en la representación que ostentan tienen capacidad legal para firmar el presente Acuerdo y en su virtud,

#### EXPONEN

Primero. El 17 de mayo de 2006, se suscribió un Protocolo General para desarrollar las obras de Recuperación de la Calzada Romana de la Plata a su paso por Extremadura, que se desarrollaría en dos fases:

- Recuperación de la Calzada Romana a su paso por Baños de Montemayor (Cáceres).
- Recuperación de la Calzada Romana a su paso por Aldeanueva del Camino (Cáceres).

Segundo. Dichas obras se financiarían abonando el Ministerio de Vivienda el 80% del presupuesto de contratación y la Dirección Facultativa de las obras, y la Junta de Extremadura, facilitaría los Proyectos de Ejecución y financiaría el 20% restante del citado presupuesto.

Tercero. Una vez supervisados los proyectos se suscribirían sendos Convenios de colaboración en desarrollo del Protocolo General.

Cuarto. El 12 de junio de 2008, una vez supervisado y aprobado técnicamente y previa su reglamentaria tramitación, fue suscrito un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura para la realización y financiación de diversas obras de recuperación de la Calzada Romana de la Plata a su paso por Baños de Montemayor (Cáceres), en el que se acordaba, en desarrollo del Protocolo citado, la financiación por parte del Ministerio de Vivienda del 80% del presupuesto total, esto es 328.000,00 €, así como la contratación y abono de la Dirección Facultativa de las obras y del 20% restante, esto es 82.000,00 € por la Junta de Extremadura, que había facilitado el Proyecto de Ejecución.

Quinto. La entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público y la necesidad de adaptar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que debían regir en la contratación de las obras, motivó que durante ese ejercicio no pudiese licitarse la obra.

Sexto. Durante el ejercicio 2009, se modificó el convenio suscrito en el sentido de adaptarse las anualidades del mismo a la fecha probable de licitación. La tardanza de más de tres meses en autorizar la modificación del Convenio por la Comisión Delegada del Gobierno de Política Autonómica, y la tramitación de la modificación del Convenio, vuelve a impedir la posible licitación en 2009 de las obras.



Séptimo. Por conversaciones efectuadas respecto a la otra obra que figura en el Protocolo, esto es la de Aldeanueva del Camino, este Ministerio aceptó financiar la misma al 100%, por lo que no parece aconsejable continuar con el expediente de Baños de Montemayor, con una financiación y el de Aldeanueva del Camino con otra diferente, sino que parece procedente acordar la anulación del Convenio de Baños de Montemayor, y la realización y financiación de sus obras al 100% por el Ministerio de Vivienda.

En consecuencia y vista la cláusula décima del Convenio de 12 de junio de 2008, ambas partes,

#### ACUERDAN

Primero. Dar por concluido el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura para la realización y financiación de diversas obras de recuperación de la Calzada Romana de la Plata a su paso por Baños de Montemayor (Cáceres).

Segundo. Que el Ministerio de Vivienda asuma el 100% de la financiación de las obras de Recuperación de la Calzada Romana de la Plata a su paso por Baños de Montemayor, y así como la Dirección Facultativa de las mencionadas obras.

La Ministra de Vivienda, fdo.: Beatriz Corredor Sierra.

La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, fdo.: Leonor Flores Rabazo.

• • •

